

CABA, 07 de noviembre de 2022

INFORMATIVO N°: 24/2022

REFERENCIA: FATFA (Convenio Colectivo de Trabajo 659/13)

Estimados socios

Adjunto al presente les enviamos una nota presentada ante las autoridades del Ministerio de Trabajo de la Nación, en referencia al acuerdo salarial informado por **FATFA**

Saludos Cordiales



Dr. JUAN C PARÈDES
Gerente General
Email: juanparedes@caf.org.ar
Móvil: 1149150439

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Buenos Aires, 4 de noviembre 2022.

Mesa de Negociación Colectiva
Del CCT 659/13
F.A.T.F.A.
S _____ / _____ D

Ref.: 2022-115025998-APNDGD-MT

De nuestra consideración:

Rubén Alberto Lujan Fernández en su carácter de apoderado de la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF), con domicilio en la Avda. Eduardo Madero 942, piso 12 todos ellos miembros Paritarios Titulares y Suplentes oportunamente informados al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación en representación de los Empleadores, nos dirigimos a la organización sindical (F.A.T.F.A.) integrante de la Mesa de Negociación Colectiva, ante la publicación del Acta Acuerdo Octubre 2022 del Convenio Colectivo de Trabajo 659/13, destacando que esta organización de representación empresaria, no ha participado de las negociaciones del referido acuerdo paritario, solamente participó una organización que tiene un doble rol, de representante de Empleadores y de Empleados, que es cuestionado por nuestra parte, lo que provoca una falta de equilibrio negocial verdadero desbalanceo de representación igualitaria de las partes en la conclusión del acuerdo, que fue realizado por dos organizaciones que representa a los trabajadores.-

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, nuestra representación empresaria, como muestra de buena voluntad entre las partes, damos el consentimiento parcial a la grilla de las distintas categorías, con excepción de los montos que establecieron para el Bloqueo de título, aplicándola durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, considerando un verdadero despropósito el excesivo porcentaje del 126 % de enero 2022 a enero 2023, que acordaron en ese punto específico, provocando un serio perjuicio económico en su pago en las Farmacias que representamos ante la crisis económica que padece nuestro país, que no están en condiciones de abonarlo.-

Por tal motivo, solicitamos una reunión con la organización sindical F.A.T.F.A, para consensual con nuestra organización de representación empresarial un porcentaje para el Bloqueo de Titulo, que pueda ser abonado por nuestros representados, sin la participación de la COFA, por su doble representación, y poder acordar para el futuro con equidad y responsabilidad un Convenio Colectivo que se adapte a las necesidades actuales.-

Esperando una respuesta favorable de su parte, sin otro particular, los saludamos muy atentamente.-


Rubén C. Lujan Fernandez
DNI 12.476.302
APODERADO